

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° EXP-ELVS-ME-5448/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Esp. Licenciado ARMANDO DANUN, a partir del 15 de abril y por 6 (seis) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor DANUN se desempeña como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) de "Matemática IV" en la Institución, mediante Resolución Rectoral N° RES-DCEER-5700/2023.

Que solicita licencia por razones particulares desde el 15 de abril y por el término de 6 (seis) meses.

Que el docente cuenta con una antigüedad de 4 (cuatro) años en la Institución, por lo que el período de licencia debe ser por 4 (cuatro) meses.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución RES-DCEE-8521/2024 aconseja favorablemente.

Por ello y por unanimidad,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Esp. Licenciado **ARMANDO ALFREDO DANUN**, DNI N° 36.042.445, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de "Matemática IV" en 9º año "BH" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 15 de abril de 2024 y por el término de 4 (cuatro) meses.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.



ARTÍCULO 3.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 9390 / 2024**

## Hoja de firmas